



**Expediente n.º:** 1547/2021

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por Providencia de Alcaldía en fecha 29 de julio de 2021, se inició expediente de Premios al Rendimiento Académico 2021.

Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2021 acordó las Bases reguladoras de los premios al rendimiento académico, publicándose con identificación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones 583762 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón nº 112 de fecha 18 de septiembre de 2021.

Por Decreto de Alcaldía nº 2021-1610 de 1 de octubre de 2021 se acordó la ampliación del plazo de presentación de solicitudes hasta el día 13 de octubre de 2021.

En fecha 15 de noviembre de 2021, por el Tribunal se han valorado las solicitudes presentadas, proponiendo:

NOMBRE	DNI	PREMIO
A.L.S 2º Bachiller	.....495F	1.000€
C.B.B 4º ESO	.....172Z	300€

Visto que la propuesta de concesión de subvención ha cumplido con todos los trámites previos que marca la convocatoria de esta subvención, vista la propuesta de resolución del Tribunal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en concordancia con el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Conceder las subvenciones en materia de Premios al Rendimiento Académico 2021 a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala.

NOMBRE	DNI	PREMIO
A.L.S 2º Bachiller	.....495F	1.000€
C.B.B 4º ESO	.....172Z	300€

**SEGUNDO.** Disponer la cantidad de 1.300€ a la que asciende la subvención.





Ajuntament  
de  
Cabanes

**TERCERO.** Los premios se entregaran en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 25 de noviembre de 2021 a las 18 horas.

**CUARTO.** Notificar la presente Resolución a los/las interesados/as con indicación de los recursos que resulten procedentes.

**QUINTO.** Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://cabanes.sedelectronica.es>].

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 3YH9RW2TP49NN4ED4PLMEN7R | Verificación: <https://cabanes.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

---

**Ajuntament de Cabanes**

Plaça Església nº 5, Cabanes. 12180 Castellón. Tfno.: 964331001. Fax: 964331931